

A No
Carabineros

MINEDUC ORD Nº 634

ANT. Oficios Conf, Nº 75 y 80,
Dirección General de Carabineros.-

MAT. Control de textos rechazados o en reparos.-

SANTIAGO, Junio 6 de 1974

DE: MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

A: DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS (O.S.3)

En la Dirección General, Departamento de Orden y Seguridad, se ha dirigido a esta Secretaría de Estado en relación a la nómina de textos de estudios rechazados o con reparos de la Superintendencia de Educación, a objeto de complementar las instrucciones de procedimiento, respecto a los que se mantienen en librerías, para venta al público.

Sobre el particular, y en el propósito de subsanar el problema del stock de textos que existen en librerías para su venta al público, el señor Superintendente de Educación acordó con personal de la Cámara Chilena del Libro, que los dueños de librerías debían remitir a las respectivas editoriales los libros cuestionados, con el objeto de ser rectificadas o destruidos según el caso.

Esta medida fue notificada a los libreros, quienes en su gran mayoría actuaron en la forma antes indicada. Sin embargo, a raíz de los casos detectados por Carabineros, nuevamente el Superintendente de Educación se entrevistó con representantes de la Cámara del Libro, para solucionar el problema, ya que, se estima que es este el procedimiento más adecuado para evitar torcidas interpretaciones en cuanto al objetivo que se persigue.

Por otra parte, como herramienta coercitiva se cuenta con las disposiciones contenidas en la Ley sobre abusos de Publicidad.

Saluda atentamente a US.


HUMBERTO JIMENEZ
CONTRALMIRANTE
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

HGJ/MMM/vsu

Distribución:

Dirección General de Carabineros (O.S.3)